



Comisión y guerra de Indias suplico al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Alcazar, Comandante de la plaza de las Puntas y al mandado de la Real Audiencia de las Indias, con su Real Cédula de 17 de Agosto de 1763, para que se cumpla lo que en ella se contiene, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo.

Gastos merecidos
Se pague a los
de Agosto

En virtud de lo que se contiene en la Real Cédula de 17 de Agosto de 1763, para que se cumpla lo que en ella se contiene, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo.

Comisión
Se pague a los
de Agosto

En virtud de lo que se contiene en la Real Cédula de 17 de Agosto de 1763, para que se cumpla lo que en ella se contiene, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo, y se le pague lo que le corresponde por los gastos que se le hicieron en el desempeño de su cargo.

[Signature]

